



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA NO. 02/2013

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día doce (12) del mes de enero del año dos mil trece (2013), a las once horas y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Entrada en vigencia de las nuevas tasas por servicios de la Junta Central Electoral para el año 2013, aprobadas en fecha 07 de diciembre y comunicación de fecha 08 de enero de 2013, remitido por el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativa a las tasas por diversos servicios en el ámbito del Registro Civil.
- 3.- Términos o pliego de condiciones específicas para la selección de las empresas que se encargarán de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva cédula de identidad y electoral.
- 4.- Acciones de personal.
- 5.- Revalidaciones y Cancelaciones.
- 6.- Proyecto de ley para la celebración de elecciones en varios distritos municipales.
- 7.- Acta del Comité de Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, de fecha 10 de diciembre de 2012.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

-El Presidente informa que en relación a unas informaciones aparecidas en la prensa nacional, en la cual se sitúa el nivel de aceptación o conformidad de la Junta Central Electoral, en poco más de un 50% que aunque han aparecido en este año, los mismos se refieren a una investigación hecha en enero-febrero del año 2012, que fue auspiciada por la agencia de los Estados Unidos, para el Desarrollo Internacional (USAID), Centro de Gobernabilidad y Gerencia Social del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEGES/INTEC/Barómetro de las Américas), pero que extrañamente se dan a conocer en estos días, haciendo la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "R.F." and other illegible marks.

salvedad de que cuando dicho estudio fue realizado, la Junta Central Electoral, atravesaba por la situación que generó la renuncia del Gerente General de Informática de la institución, hecho que pudo haber afectado la valoración de la Junta Central Electoral ante la sociedad.

- El Presidente informa, con relación a las cédulas de identidad y electoral, que el 5 de octubre de 2012, se colocaron órdenes para la adquisición de plásticos a la compañía Idéntico, específicamente la orden No. 1168, no obstante, al día de hoy dicha empresa no ha notificado la fecha de llegada de los mismos, pese a que se le ha solicitado varias veces dicha información. Con el cierre de las oficinas en el exterior habrá disponibilidad de plásticos de cédulas, los cuales nos darán un período de dos meses sin complicaciones, asumiendo que la empresa suplidora entregue los plásticos ordenados previamente.
- En relación con una información aparecida en el periódico Hoy, suscrita por la periodista Loyda Peña, en la que señala que unos empleados de la Junta Central Electoral, figuran también en la nómina de Cancillería, se hará un desmentido en ese sentido, ya que como es sabido por todos, el personal de la Junta Central Electoral que trabaja en las OPREE del exterior, debe ser acreditado como empleado del servicio exterior de la República Dominicana, lo cual no significa que reciban ingresos del Ministerio de Relaciones Exteriores. De hecho algunos empleados de los mencionados negó recibir pagos por vía de la Cancillería.
- De igual modo el Presidente distribuye una serie de fotos que le fueron suministradas por personas que se encontraban en un hotel del país, donde se efectuaban bodas simuladas y donde eran utilizados documentos con el escudo nacional, estos casos están siendo investigados por el uso del escudo en las bodas simuladas.
- El Presidente informa que fueron distribuidos los acuerdos transaccionales suscritos con Avacomp y el Consorcio de Soluciones Modernas SOMO.
- El Presidente informa que se distribuirá al Pleno la comunicación PRES-JCE-No. 0186-13 de esta misma fecha, en la cual se remite al Pleno una comunicación de fecha 8 de enero de 2013, suscrita por el licenciado Leonardo García, Secretario de la Comisión de Licitaciones, en la cual informa que recibió una comunicación de la Dirección General de Contrataciones Públicas a la firma de la ingeniera Sandra Santana, quien a nombre de la Doctora Yokasta Guzmán, informa que solicitan una cita para que dos analistas de esa institución, entrevisten a un técnico de compras y al encargado sobre los procesos de compras del año 2012.

Igualmente informa que se distribuirá en breve el informe económico, correspondiente al trimestre abril-junio de 2012, que de igual modo se espera en breve el informe correspondiente al último semestre de ese año 2012.

2.- Entrada en vigencia de las nuevas tasas por servicios de la Junta Central Electoral, para el año 2013, aprobadas en fecha 07 de diciembre 2012 y comunicación de fecha 08 de enero de 2013, remitido por el Magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativo a las tasas por diversos servicios en el ámbito del Registro Civil.

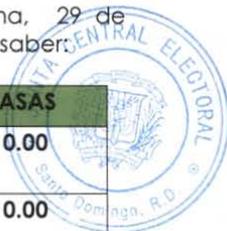
El Pleno de la Junta Central Electoral, luego de ponderadas algunas observaciones y revisada algunas de las tasas propuestas, aprueba la entrada en vigencia de forma definitiva y con efectividad al 1 de febrero del presente año 2013, y en virtud de la disposición del Pleno de la Junta Central Electoral, de fecha 7 de diciembre de 2012, que estableció un reajuste de las tasas por concepto de recuperación para insumos y materiales para los servicios requeridos por la ciudadanía, modificando en consecuencia, el Reglamento que establece Sueldos de Estado a los Oficiales del Estado Civil y Personal Auxiliar y fija las tasas por los servicios de las Oficialías del Estado Civil de fecha 18 de enero del 2007,



C.F.F.
Ry
lp
P

modificado en fecha 29 de octubre del 2010, y las tasas establecidas por los servicios que ofrecen el Centro de Cedulación para extranjeros, certificaciones de cédulas y certificaciones en general, aprobados en la misma fecha, 29 de octubre de 2010, cuotas que deben ser igual al costo de los mismos, a saber:

	SERVICIOS DIRECCION DE CEDULACION Y REGISTRO CIVIL	TASAS
01	Recepción de inscripción para cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Menores de edad embarazadas)	0.00
02	Expedición de cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Mayores de edad)	0.00
03	Expedición de cédula por primera vez, o nuevos inscritos (Menores de edad)	0.00
04	Expedición por duplicado de cédula (1er. duplicado)	0.00
05	Expedición por duplicado de cédula (2do. duplicado)	500.00
06	Expedición por duplicado de cédula (3er. duplicado en adelante)	1,000.00
07	Expedición de cédula por cambio de categoría, de extranjero a dominicano	3,000.00
08	Expedición de cédula por cambio de tarjeta azul a tarjeta amarilla	100.00
09	Expedición de cédula por cambio de militar a civil	300.00
10	Actualización datos de actas ELIMINADO	
11	Cambio de datos mayores	0.00
12	Cambio de datos menores	0.00
13	Cambios Datos Mayores en Cédula	0.00
14	Cambios Datos Menores en Cédula	0.00
15	Captura para declaración tardía de nacimiento	0.00
16	Uso unidad móvil de cedulación	500.00
17	Uso salón VIP de cedulación	2,000.00
18	Registro de Nacimiento oportuno	0.00
19	Constancia de Nacimiento oportuno	0.00
20	Registro de Nacimiento tardío (niños, niñas y adolescentes)	0.00
21	Constancia de Nacimiento tardío (niños, niñas y adolescentes)	0.00
22	Registro de declaraciones tardías de personas mayores de 18 años de edad	0.00
23	Constancia de declaraciones tardías de personas mayores de 18 años de edad	0.00
24	Expedición de Certificación de NO Declarado ELIMINADO	
25	Expedición de Extractos de Actas de Nacimientos para fines escolares	0.00
26	Registro de reconocimiento voluntario	0.00
27	Registro de reconocimiento judicial	100.00
28	Registro de reconocimiento por acto auténtico	100.00
29	Registro de defunciones	0.00
30	Búsqueda en los archivos de cualesquiera de las actas cuando el interesado indique el año o aporte algún documento que facilite su localización	100.00
31	Búsqueda en los archivos de cualesquiera de las actas	100.00



e.f.f.
[Handwritten signatures]

	cuando el interesado no aporte datos que faciliten su localización	
32	Registro de legitimación de hijos dentro del matrimonio	500.00
33	Anotación marginal de la legitimación en el acta de nacimiento	200.00
34	Registro de reconstrucción de actas de nacimiento	400.00
35	Registro de reconstrucción de actas de reconocimiento	500.00
36	Registro Reconstrucción de actas de matrimonio	500.00
37	Registro Reconstrucción de actas de Divorcio	500.00
38	Registro Reconstrucción de actas de Actas de Defunciones	500.00
39	Registro de Transcripción de acta de nacimiento	1,000.00
40	Registro de sentencia de adopciones	2,000.00
41	Expedición de actas de nacimiento en extracto	300.00
42	Expedición de actas de nacimientos in extensa	400.00
43	Expedición de acta de reconocimiento en extracto	400.00
44	Expedición de acta de reconocimiento in extensa	500.00
45	Celebración de matrimonio en la oficialía del estado civil	3,000.00
46	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía del estado civil	10,000.00
47	Celebración de matrimonio en la oficialía cuando los contrayentes son extranjeros no residentes	20,000.00
48	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía cuando los contrayentes son extranjeros no residentes	20,000.00
49	Celebración de matrimonio en la oficialía cuando uno de los contrayentes es extranjero no residente	10,000.00
50	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía cuando uno de los contrayentes es extranjero no residente	15,000.00
51	Celebración de matrimonio en la oficialía cuando los contrayentes son extranjeros residentes	3,000.00
52	Celebración de matrimonio fuera de la oficialía cuando los contrayentes son extranjeros residentes	10,000.00
53	Transcripción de matrimonio celebrado por la iglesia católica y otras religiones.	500.00
54	Transcripción de matrimonio celebrado en el extranjero	1,000.00
55	Registro de sentencia de divorcio y pronunciamiento	1,500.00
56	Expedición de acta de divorcio en extracto	400.00
57	Expedición de acta de divorcio in extensa	500.00
58	Expedición de actas de defunciones en extracto	300.00
59	Expedición de actas de defunciones in extensa	500.00
60	Transcripción de defunciones ocurridas en el extranjero	1,000.00
61	Registro de Transcripción de sentencia que rectifique cualquier acta del estado civil	700.00
62	Registro de sentencia que anule cualquier acto del estado civil	700.00
63	Registro de decreto que autoriza cambio o añadidura de nombre	1,500.00
64	Registro de acto que autoriza a una persona a llevar el apellido de otra	1,500.00
65	Expedición de acta de matrimonio en extracto	300.00
66	Expedición de acta de matrimonio in extensa	400.00
67	Transcripción de Reconocimiento instrumentado en el	1,000.00



C.F.F.

Extranjero		
68	Transcripción de Divorcio realizado en el Extranjero	1,000.00
69	Certificación de cualquier información contenida en los Libros Registro del Estado Civil	600.00
70	Servicios de mensajería	100.00
71	Legalización de Actas	300.00
72	Actas Centros de Servicios	300.00
SERVICIOS REGISTRO ELECTORAL		TASAS
73	Certificaciones Cédula Vieja	800.00
74	Certificación de cédula vieja para declaración tardía de nacimiento	100.00
75	Certificaciones para la delegación de cementerios	500.00
76	Nuevo inscrito, residencia provisional (1 año)	3,000.00
77	Renovación residentes provisional (1 año)	3,000.00
78	Duplicados, cambio de datos Extranjeros	3,000.00
79	Certificación de Cédulas para Fiscalías	1,000.00
80	Certificación de Cédulas para fines Laborales	1,000.00
81	Certificación para la Secretaria de Estado de Estado de Obras Publicas	1,000.00
82	Certificación Plan Piloto	1,000.00
83	Certificación para los fines correspondientes	1,000.00
84	Certificación de Cédulas para fines Legales	1,000.00
85	Certificación de Cédulas para fines Judiciales	1,000.00
86	Certificación para Bancos	1,000.00
87	Certificación de Cédulas para el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	1,000.00
88	Certificación de Cédulas Para la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)	1,000.00
89	Certificación de Cédulas Para obtener Certificado de No Antecedentes Penales	1,000.00
90	Certificación de Cédulas para el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAPOL)	1,000.00
91	Certificación para la Dirección General de Impuestos Internos	1,000.00
92	Certificación para la Secretaria de Estado de Interior Y Policía	1,000.00
93	Certificación para la Dirección General de Pasaportes	1,000.00
94	Certificación para el Tribunal de Tierras	1,000.00



Nuevos servicios aprobados

SERVICIOS REGISTRO ELECTORAL		TASAS
01	Nuevo inscrito, residencia permanente (2 años)	4,000.00
02	Nuevo inscrito, residencia por inversión (2 años)	6,000.00
03	Renovación residentes permanentes (2 años)	3,000.00
04	Renovación residentes permanentes (4 años)	4,000.00
05	Renovación residentes permanentes (6 años)	6,000.00
06	Renovación residentes permanentes (8 años)	8,000.00
07	Renovación residentes permanentes (10 años)	10,000.00
08	Recargos por mes vencido (LIMITE DE SEIS MESES)	700.00

09	Renovación residentes (2 años) Por inversión	4,000.00
10	Renovación residentes (4 años) Por inversión	6,000.00
11	Renovación residentes (6 años) Por inversión	8,000.00
12	Renovación residentes (8 años) Por inversión	10,000.00
13	Renovación residentes (10 años) Por inversión	12,000.00
14	VIP de Jurídica	2,000.00
15	VIP de Certificaciones del Registro Electoral	300.00
16	COSTO MAESTRO CEDULADOS INSTITUCIONES PUBLICAS EN GENERAL	200,000.00
17	COSTO MAESTRO CEDULADOS INSTITUCIONES PRIVADAS	600,000.00
18	EMISION POR RENOVACION NUEVA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	0.00

	SERVICIOS CONSULTORIA JURIDICA	TASAS
1	Reconstrucción de Actas del Estado Civil	200.00
2	Trámite de Rectificación de Actas del Estado Civil	400.00
3	Impugnación de Filiación	600.00
4	Cambio de Nombre	700.00
5	Nulidad de Actas	1,000.00
6	Adopción privilegiada internacional	1,500.00
7	Trámite de Matrimonios Canónicos y de otras religiones	500.00
8	Trámite Reconocimiento Judicial	700.00
9	Trámite Reconocimiento en el extranjero	1,200.00
10	Transcripción sentencia del extranjero	1,500.00
11	Transcripción de actas Instrumentadas en el extranjero	1,000.00
12	Autorización	500.00
13	Autorización para asentar Divorcios con irregularidades	700.00
14	Transcripción de actas de Nacimientos Naturalizados	1,500.00
15	Declaración Tardía de Defunción	500.00
16	Autorización para llevar apellidos de otra persona	1,000.00
17	Opiniones	1,000.00



Se hace constar que la tasa relativa a la celebración de matrimonios fuera de las oficinas cuando los contrayentes son extranjeros no residentes, tendrá un aumento de RD\$5,000.00, cuya entrada en vigencia será a partir del año 2014 y una vez consultado el sector turístico nacional.

Se hace constar que el Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, sometió y fue distribuida al Pleno una comunicación de fecha 8 de enero de 2013, en la cual solicitaba desistir del propósito de aumentar las tasas por los servicios del registro civil, cédula y registro electoral, al igual que el aplazamiento de la nueva cédula de identidad y electoral para el año 2014, propuesta la cual en razón de lo previamente aprobado ya que solo obtuvo el voto del proponente, quedó desestimado.

"Respecto a la comunicación dirigida por el Presidente de la Junta Central Electoral, al Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega, en respuesta a su comunicación de fecha 9 de febrero de 2013, en la cual propone que se

constituya una comisión integrada por el Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega y el Doctor José Angel Aquino Rodríguez, para realizar las gestiones que consideren convenientes a los fines de diligenciar cordialmente con el Presidente de la República, los fondos necesarios para la Junta Central Electoral, sometida a votación esta propuesta, quedaron comisionados a estos fines los magistrados Licenciado Eddy De Jesús Olivares Ortega y Doctor José Angel Aquino Rodríguez.”

3.- Términos o pliego de condiciones específicas para la selección de las empresas que se encargarán de suplir los equipos, materiales y servicios para la impresión de la nueva cédula de identidad y electoral.

Aplazado para una próxima sesión

4.- Acciones de personal.

Aprobar las siguientes acciones de personal:

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	YOLANDA DOLORES BURGOS DE LA CRUZ	ENCARGADA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE DECLARACIONES TARDIAS	TRASLADO A LA UNIDAD DE ENLACE COMUNITARIO (IGUALES CONDICIONES SALARIALES)
2.	JORGE MANUEL VALDEZ	ENCARGADO DE COMPRAS	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
3.	RAUL ADRIANO VERAS JEREZ	SUB-ENCARGADO DE PARTIDOS POLITICOS Y COORDINADOR GENERAL DEL VOTO EN EL EXTERIOR EN LAS ISLAS DEL CARIBE	ENCARGADO DE COMPRAS
4.	NICOLAS REYES TAVAREZ	ENCARGADO OFICINA ACCESO A LA INFORMACION	SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL Y ENCARGADO DE DECLARACIONES TARDIAS.
5.	RAMON MARIA URBAEZ	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO (COORDINADOR DE JUNTAS ELECTORALES – INTERINO)	COORDINADOR DE JUNTAS ELECTORALES.
6.	SAIDA MEDINA SANCHEZ	MIEMBRO DE LA COMISION DE LICITACIONES	ASESORA LEGAL DE LA DIRECCION FINANCIERA Y REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE LICITACIONES



Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
	ERIDANIA MENA TOLENTINO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE CEVICOS.
2.	ELIZABETH CHECO TORIBIO	TRANSCRIPTORA DE LIBROS	OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE LA 1RA. CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO.

Pensiones y Jubilaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	CARLOS MIGUEL CUEVAS RUFINO (APROBACION)	AUXILIAR	SECCION DE IMPRESOS
2.	LORENZA MEIRELIS DE MEDINA (APROBACION)	AUXILIAR	RECEPCION TELEFONICA
3.	ARELIS FRANCISCA	ASISTENTE	VOTO EN EL EXTERIOR

Nombre	Posición	Departamento
CRESPO ALCANTARA (APROBACION)		

En atención al oficio PRES-JCE-NO. 0098/13, de fecha 08 de enero del 2013, se acoge dejar sin efecto el nombramiento que ampara a los funcionarios de las diferentes OPREE, cuyos nombres figuran en el referido oficio.

5.- Revalidaciones y Cancelaciones.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10718	25	02 Enero 2013
10719	25	02 Enero 2013
10720	25	02 Enero 2013
10721	25	02 Enero 2013
10725	25	02 Enero 2013
10726	25	02 Enero 2013
10728	25	04 Enero 2013
10729	25	04 Enero 2013
10730	25	04 Enero 2013
10731	25	04 Enero 2013
10732	25	04 Enero 2013
10733	25	04 Enero 2013
10734	23	04 Enero 2012
10735	25	04 Enero 2013
10736	25	04 Enero 2013
Total 15	373	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de la misma.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
10740	01	04 Enero 2012
Total 01	01	

6.- Proyecto de ley para la celebración de elecciones en varios distritos municipales.

En mérito a las atribuciones que confiere a la Junta Central Electoral, la Constitución de la República, la Ley Electoral y el Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, se acuerda remitir al Congreso Nacional, al tenor de lo establecido en el precitado texto constitucional, en su artículo 96, numeral 4), que otorga "derecho a iniciativa en la formación de las leyes" a "la Junta Central Electoral en asuntos electorales", para consideración del Honorable Congreso de la República, tres (3) proyectos de leyes que

C.F.F.
44
OP
4

autorizan a la Junta Central Electoral a convocar la celebración de elecciones extraordinarias parciales en los Distritos Municipales que detallamos a continuación:

- Distrito Municipal Mamá Tingó, del Municipio de Yamasá, Provincia Monte Plata, creado mediante la Ley No. 047/10, de fecha 15 de mayo del año 2010,
- Distrito Municipal de Tavera, del Municipio de La Vega, creado mediante la Ley No. 114-10 de fecha 19 de agosto del 2010.
- Distrito Municipal de Zambrana Abajo, del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, creado mediante la Ley 289-10 de fecha 29 de diciembre del año 2010

7.- Acta del Comité de Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, de fecha 10 de diciembre de 2012.

Vista y aprobada

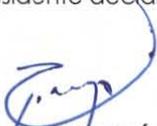
8.- Reglamento sobre la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos políticos para el año 2013.

Se aprueba el Reglamento sobre la distribución de la contribución económica del Estado a los partidos políticos para el año 2013.

9.- Proyecto de resolución sobre la pérdida de la personería jurídica del Partido Alianza País (AlPaís).

Se aprueba la resolución que declara la pérdida de la personería jurídica del Partido Alianza País (AlPaís).

Siendo las tres horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde (03:55 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS
Secretario General

